



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ C. NO-2024-23544579-GCABA-OGDAI - Solicita información adicional - EX-2024-19505443-GCABA-OGDAI.

En respuesta a: NO-2024-23544579-GCABA-OGDAI

A: Brian Alex Burton (OGDAI),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

SRA. TITULAR A/C

ÓRGANO GARANTE DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN (LEY N° 5784)

1. Atento a lo solicitado en la Nota referida, es dable poner en vuestro conocimiento que esta Unidad Ejecutora de Registro y Regulación de Establecimientos Geriátricos, dependiente de la U.P.E. Competencias Sanitarias Jurisdiccionales, es la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 5670 (B.O.C.B.A. N° 5024), con competencias sociosanitarias y nutricionales.
2. En tal sentido, se informa que respecto del establecimiento geriátrico “San Bruno”, C.U.I.T. N° 30-71692984-8, sito en la calle Francisco Bilbao 2124 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los pasos faltantes para finalizar la inscripción al Registro Único y Obligatorio de Establecimientos para Personas Mayores, se cuentan la Disposición aprobatoria del Sistema de Autoprotección (Ley 5920), teniendo en cuenta que dicha materia es competencia de la Dirección General de Defensa Civil, y el contrato actual de cobertura del grupo electrógeno, como sistema alternativo de suministro de energía eléctrica en caso de corte del servicio. Cumplimentados los mencionados requisitos, se enviará un fiscalizador de la Unidad a mi cargo, a los fines de realizar una inspección previa al otorgamiento de la inscripción al Registro.
3. Por último, se cuanto me corresponde informar conforme a la normativa vigente.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.06.18 09:41:19 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.06.18 09:41:19 -03:00



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ C. NO-2024-22188509-GCABA-OGDAI - Traslado de Reclamo Ley N° 104 - EX-2024-19505443-GCABA-OGDAI.

En respuesta a: NO-2024-22188509-GCABA-OGDAI

A: Brian Alex Burton (OGDAI), Maria Florencia (UPECSJ),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

SRA. TITULAR A/C

ÓRGANO GARANTE DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN (LEY N° 5784)

1. Atento a lo solicitado en el Contacto: 00367684/24, por la ciudadana Patricia Beatriz Barrios, es dable poner en vuestro conocimiento que esta Unidad Ejecutora de Registro y Regulación de Establecimientos Geriátricos, dependiente de la U.P.E. Competencias Sanitarias Jurisdiccionales, es la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 5670 (B.O.C.B.A. N° 5024), con competencias sociosanitarias y nutricionales.
2. En tal sentido, se informa que el establecimiento geriátrico “San Bruno”, C.U.I.T. N° 30-71692984-8, sito en la calle Francisco Bilbao 2124 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha iniciado el Trámite a Distancia (TAD) para la inscripción en el Registro Único y Obligatorio de Establecimientos para Personas Mayores, no concluyendo el trámite aludido al día de la fecha.
3. Por último, se cuanto me corresponde informar conforme a la normativa vigente.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.06.06 13:36:10 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.06.06 13:36:10 -03:00